RESOLUCION No. 0353 DE 2023
(MARZO 16)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 015-2023, BAJO LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA, Y SE CONFORMA EL COMITÉ TECNICO PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Anapoima como Entidad Territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio; el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política.

Que con el fin de satisfacer la necesidad mencionada en el proceso contractual identificado con el No. 015 de 2023, el Municipio elaboro los estudios previos de contratación de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.1.1.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar, la modalidad de selección a utilizar será selección abreviada de menor cuantía.

Presupuesto Oficial: El valor total del proyecto será de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($134.748.787,oo), incluidos todos los impuestos, IVA, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, amparado en la siguiente disponibilidad presupuestal.

Que las disponibilidades presupuestales Nos. 2023000201 y 2023000273 del 25 de enero y 06 de febrero de 2023, respectivamente incluye los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Que, mediante Aviso de Convocatoria del 01 de marzo 2023, la entidad pública el Proyecto de Pliego de Condiciones con las características descritas en los Artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el proyecto de pliego se publicó el 01 de marzo hasta el 08 de marzo de 2023, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

Que estando dentro del plazo estipulado, se recibieron observaciones, las cuales fueron aclaradas por el comité evaluador.

Que, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicidad de este proceso se realizará en el SECOP II (Sistema Electrónico De Contratación Pública) a través del portal único de contratación, dirección www.contratos.gov.co.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESOLUCION No. 0353 DE 2023
(MARZO 16)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR la apertura de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 015-2023, bajo la Modalidad de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN ANUAL DE LAS EDIFICACIONES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS, RURALES Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA"** de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas por la entidad en el respectivo pliego de condiciones y sus anexos.

ARTICULO SEGUNDO: ESPECIFICACIONES TECNICAS. El Municipio de Anapoima cuenta con las especificaciones técnicas y demás información necesaria para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, así como los Estudios Previos, Pliego de Condiciones Definitivo, documentos que podrán ser consultados en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: FIJESE como fecha límite para presentación de las ofertas por parte de los interesados de acuerdo con el siguiente Cronograma.

Actividad	Fecha y Hora	
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	21/03/2023	11:00:00 AM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	21/03/2023	11:00:00 AM
Plazo para manifestación de Interés	23/03/2023	4:00:00 PM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	23/03/2023	4:00:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	27/03/2023	4:00:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	2703/2023	7:00:00 PM
Presentación de Ofertas	29/03/2023	11:00:00 AM
Apertura de Ofertas	29/03/2023	11:15:00 AM
Informe de presentación de Ofertas	29/03/2023	11:30:00 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	01/04/2023	11:00:00 AM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	10/04/2023	4:00:00 PM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	12/04/2023	4:00:00 PM
Firma del Contrato	14/04/2023	4:00:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	17/04/2023	4:00:00 PM
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	18/04/2023	9:00:00 AM

En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente articulo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuara a través de adenda, la cual será publicada conforme con lo establecido por la ley, sin que sea necesario modificar la presente resolución.

RESOLUCION No. 0353 DE 2023
(MARZO 16)

ARTÍCULO CUARTO. El pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en las paginas web del portal único de contratación y del Municipio de Anapoima.

ARTÍCULO QUINTO. confórmese el comité técnico para la evaluación de las propuestas el cual queda integrado por:

A. La secretaria de Despacho de la Secretaría de hacienda del Municipio; quien se encargará de evaluar los documentos de carácter financiero

B. El secretario de Despacho y la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de planeación del Municipio; quien se encargará de evaluar los documentos de carácter técnico, y

C. La secretaria de Despacho de la secretaria de Contratación, quienes se encargarán de evaluar los documentos de carácter jurídico.

ARTICULO SEXTO: ADJUDICACION: Realizado el proceso el Municipio de Anapoima adjudicará el Contrato a la persona natural o jurídica que cumpla con todos y cada uno de los requisitos, legales, económicos y técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones definitivo.

ARTÍCULO SEPTIMO: CONVOCAR a las Veedurías Ciudadanas, las Asociaciones Cívicas, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de utilidad común, en cumplimiento de los dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para que realicen el control social al proceso de Contratación, para lo cual podrán consultar la Página Web: www.contratos.gov.co o acudir ante la Entidad con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución les atribuyen.

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTICULO NOVENO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía del Municipio de Anapoima Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Original firmado

HUGO ALEXANDER BERMUDEZ RIVEROS
Alcalde Municipal

Elaboró	Nombre	Cargo	Firma
	YANED GARZON CHAPARRO	Secretaria De Despacho – secretaria De Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			